

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ordinario
Radicado	05001310301720110013700

Se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por la apoderada de Liberty Seguros SA en el cual informa que el valor de \$115.377.867 por concepto de reembolso de la condena se consignó directamente en la cuenta bancaria que Salud Total EPS posee en el Banco GNB Sudameris.

Atendiendo a lo anterior, no resulta procedente la entrega de dineros que peticiónó el apoderado de dicha EPS el día 11 de diciembre de 2020, pues como se observa en los documentos allegados y en las manifestaciones efectuadas por Liberty Seguros SA el pago no fue realizado en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

606d627032724197a109fa694afd3c0139b0ada3fa083a80bd1937b00625297a

Documento generado en 24/02/2021 04:02:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>